



Alcaldía de
Bucaramanga

**GOBERNAR
ES HACER**

RESOLUCIÓN No. **1194** DE 2023

(**19 JUL 2023**)

“Por medio de la cual se confiere una comisión y se reconocen viáticos”

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA (E) DE LA
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020 y la Resolución 0262 del 13 de noviembre 2020,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto nacional 648 de 2017, establece: *“Comisión: El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior”.*

2. Que de igual manera, el artículo 2.2.5.5.22 de la norma citada, preceptúa:

“Clases de Comisión. Las comisiones pueden ser:

- 1. De servicios.*
- 2. Para adelantar estudios.*
- 3. Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa.*
- 4. Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales”*

3. Que el ingeniero Juan Carlos Cárdenas Rey, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.230.309, Alcalde Municipal, Código 005, Grado 26, se desplazará a la ciudad de Bogotá desde el 24 de julio de 2023 (a partir de las 6:00 a.m.) hasta el 27 de julio de 2023, con el propósito de atender agenda, asistir a las reuniones programadas con la Superintendencia de Sociedades, Ministerio de Transporte, Medios de comunicación y posteriormente participará del foro *“Ciudades incluyentes: integrando a la población refugiada y migrante venezolana en las ciudades de América Latina y el Caribe”*, organizado por ONU HABITAT, conforme al oficio allegado a la Subsecretaria Administrativa de Talento Humano, el 19 de julio de 2023.

4. Que para cubrir la ruta Bucaramanga-Bogotá-Bucaramanga, el funcionario viajará el día 24 de julio de 2023 y regresará el 27 de julio de 2023, en virtud de lo anterior, se adquirieron tiquetes aéreos que corresponden a la suma de \$667.000.

5. Que con fundamento en lo anterior, se debe reconocer viáticos por tres días y medio, los cuales teniendo en cuenta la escala salarial del Servidor Público y una vez analizado el caso en concreto, corresponden la suma de \$3.637.987.

6. Que la Secretaría de Hacienda Municipal, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00006048 de fecha 19 de julio de 2023, para cubrir el pago de viáticos.

En mérito de lo expuesto,



Alcaldía de
Bucaramanga

1194

GOBERNAR
ES HACER

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión por los días 24 (a partir de las 6:00 a.m.) 25, 26 y 27 de julio de 2023, y hasta su reintegro, al ingeniero Juan Carlos Cárdenas Rey, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.230.309, Alcalde Municipal, Código 005, Grado 26, para que se traslade de la sede habitual de trabajo a la Ciudad de Bogotá de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer el pago según el Acuerdo No. 023 del 11 de julio de 2023, liquidados de la siguiente manera:

No. DE DÍAS DE LA COMISIÓN	TRES DIAS Y MEDIO
VALOR DE LA COMISIÓN	\$3.637.987
VALOR TIQUETES AEREOS O TERRESTRES	\$667.000
TOTAL A PAGAR	\$4.304.987

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Tesorero General del Municipio para cancelar la suma de **\$4.304.987**, al señor Alcalde Juan Carlos Cárdenas Rey.

ARTÍCULO CUARTO: Envíese copia de la presente resolución al interesado, Tesorero Municipal, Área de seguridad y salud del trabajo y a Hojas de vida.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a 19 JUL 2023

NAYUA SABAH YASSIN MORA
Secretaria Administrativa Encargada
Según Resolución No. 1114 del 12 de julio de 2023

Proyectó: Angela Sanabria Fajardo – Abogada CPS 2022 de 2023 *Ar*
Revisó aspectos jurídicos: Ana Milena Ardila Mantilla – Abogada CPS 16 de 2023 *Amn*
Revisó aspectos jurídicos: David Numa Rodriguez Abogada CPS 31 de 2023 *DN*